

CURRICULUM VITAE

1. DATOS DE IDENTIFICACION

Foto

1	Apellido/s	Fretes Cabrera	
2	Nombre/s	Clara Ramona	
3	Documento de Identidad N°	4.015.726	
4	Lugar de Nacimiento	Villarrica	
5	País	Paraguay	
6	Nacionalidad	Paraguaya	
7	Estado Civil	Soltera	
8	Fecha de Nacimiento	11 de agosto de 1984	
9	Dirección	Caroveni Viejo – Ytaty	
10	Teléfono Fijo	-----	
11	Teléfono Móvil	0981-892391	
12	e-mail	Clara.fretes@unves.edu , claravcal@hotmail.com	
13	Código Postal	-----	
14	Teléfono Laboral	0541- 44404, 0541 – 41444	

2. DATOS ACADÉMICOS

NIVEL	INSTITUCIÓN	PAÍS	TÍTULO OBTENIDO	AÑO DE OBTENCIÓN
Terciaria no Universitario	Instituto de Lingüística Guaraní del Paraguay	Paraguay	Profesora de Educación Bilingüe Guaraní – Castellano.	2005
Universitario	Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo	Paraguay	Licenciada en Administración de Empresas	2014
Universitario				
Título de la Tesis de Grado				
Post Grado (1)	Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo	Paraguay	Especialista en Didáctica Superior Universitaria	2015
Título de la Tesis de Post Grado				
Curso de Docencia Universitaria				
Curso de Docencia Universitaria				

Clarita
Clara Ramona Fretes Cabrera
Fac. Politécnica UNVES

4. INVESTIGACIONES, CREACIONES Y/O PRODUCTOS DESARROLLADOS

TEMA/TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN/CREACIÓN O PRODUCTO DESARROLLADO	GRADO DE AUTORÍA				INSTITUCIÓN PATROCINANTE	¿PUBLICADO?	¿PATENTE?
	PI (1)	DI (2)	IA (3)	CEI (4)			

- PI = Producción individual/creación individual
- DI = Director de Equipo de Investigación/diseño/creación
- IA = Investigador Adjunto/creador – diseñador adjunto
- CEI = Componente de equipo de investigación/equipo de creación

5. TIENE EXPERIENCIA EN TUTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN

CONCEPTO	SI	NO
Proyecto Final/Proyecto de Título		
Tesis		
Tesinas		
Otras Investigaciones		


 Clara Ramona Fretes Cabrera
 Fac. Politécnica UNVES

6. PUBLICACIONES: Memoria de Congresos, Ponencias, Artículos, Guía de Trabajos, Manuales Didácticos, otros.

TIPO DE MATERIAL (Memoria, artículos, etc.)	TÍTULO	MEDIO EN QUE SE PUBLICÓ	PATENTE
1.			
2.			
3.			
4.			

7. SI HA PUBLICADO LIBROS, INDIQUE

TÍTULO	PARTICIPACION	EDITORIAL	LUGAR
1.			
2.			
3.			

- ✓ (A) Autor
- ✓ (CA) Coautor
- ✓ (C) Compilador
- ✓ (AC) Autor de Capítulo

BHC
D^{ca} Clara Ramona Fretes Cabrera
Fac. Politécnica UNVES

8. SI HA PARTICIPADO EN LA EDICIÓN Y/O PUBLICACIÓN DE REVISTAS

*CARÁCTER	NOMBRE DE LA REVISTA	LUGAR	AÑO

✓ Carácter: Director, Editor, Miembro del Consejo Editorial, Colaborador.

9. ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN O EXTENSIÓN PROPICIADA POR SU CÁTEDRA DE LAS QUE PARTICIPÓ EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS.

CATEDRA	ADTIVIDAD DESARROLLADA	RESULTADOS RELEVANTES

BHC
D^{ca} Clara Ramona Fretes Cabrera
Fac. Politécnica UNVES

10. IDIOMAS DE GRADO Y DE DOMINIO

IDIOMAS	LEE	HABLA	ESCRIBE
Castellano	X	X	X
Guaraní	X	X	X
Inglés	X		
Portugués			
Francés			

11. AÑOS DE EXPERIENCIA

CONCEPTO	AÑOS	OBSERVACIONES
Años de experiencia en la profesión		
Años de experiencia docente		
Tipo de permanencia (MT, TH, HC)		

BHC
D^{ca} Clara Ramona Fretes Cabrera
Fac. Politécnica UNVES

12. CARRERA ACADEMICA – ADMINISTRATIVA

PUESTO O CARGO	INSTITUCION	AÑOS DE PERMANENCIA
Auxiliar Académico	Facultad Politécnica UNVES	4 Meses(Marzo-Junio 2014)
Auxiliar Administrativo	Facultad Politécnica UNVES	6 Meses(Julio-Diciembre 2014)
Encargada del Curso Probatorio de Admisión Año 2015	Facultad Politécnica UNVES	3 Meses(Marzo-Diciembre 2015)
Coordinadora Docente	Facultad Politécnica UNVES	12 Meses(Enero-Diciembre 2015)
Encargada Interina de Recursos Humanos	Facultad Politécnica UNVES	1 Año y 6 Meses(Febrero 2015-Julio 2016)
Encargada del Curso Probatorio de Admisión Año 2016	Facultad Politécnica UNVES	4 Meses(Diciembre 2015-Marzo 2016)
Responsable de la Alta Dirección y del Equipo MECIP	Facultad Politécnica UNVES	1 Año y 1 Mes(Junio 2015-Julio 2016)
Coordinadora Académica	Facultad Politécnica UNVES	Enero – Diciembre de 2016
Encargada de la Unidad de Evaluación de Gestión y la Calidad Educativa	Facultad Politécnica UNVES	Desde abril del 2016
Encargada Interina de la Dirección Académica	Facultad Politécnica UNVES	Desde 20 de Julio de 2016

BHC
Dra. Clara Ramona Fretes Cabrera
Fac. Politécnica UNVES

13. ACTIVIDAD DOCENTE

MATERIA	INSTITUCION	CARRERA	G (1)	PG (2)	CD (3)	Años en la Categoría docente

G (1) = Grado
PG (2) = Post Grado
CD (3) = Categoría Docente

(T) Titular
(A) Asistente
(E) Encargado de Cátedra
Ay (ayudante, auxiliar)

B.H.C.
D^{ca} Clara Ramona Freles Cabrera
Fac. Politécnica UNVES

14. ACTIVIDAD PROFESIONAL

PUESTO O CARGO	ACTIVIDADES PRINCIPALES	EMPRESA INSTITUCION	AÑOS DE PERMANENCIA
Auxiliar Administrativo	Gestionar Documentos Administrativos	Comercial Oscarcito S. A.	Desde Diciembre del 2014 hasta la fecha.

15. OTRAS ACTIVIDADES

BHC
Lic. Clara Ramona Fretes Cabrera
Fac. Politécnica UNVES

SERIE G N° 3655932



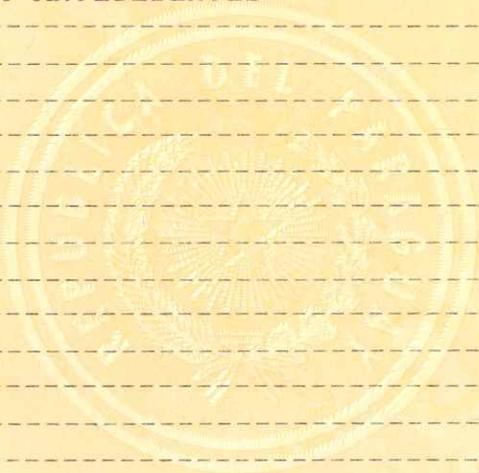
POLICIA NACIONAL
Departamento de Identificaciones



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Ley 222/93 - Art. 6° Inc. 11

CERTIFICO QUE: CLARA RAMONA FRETES CABRERA
CON C.I. NRO.: 4015726
NACIDO EN: VILLARRICA
EL: 11 DE AGOSTO DE 1984
IC 211-16071986-064
NACIONALIDAD PARAGUAYA
NO REGISTRA ANTECEDENTES



---HOJA 1---CASA CENTRAL 03 DE OCTUBRE DE 2017---

FIRMA INTERESADO



DEFE SECCION
SUB OFIC. INSP. SAN.
MARIA GIMENEZ E.
DPTO DE IDENTIFICACIONES
OFIC. REG. VILLARRICA



REPUBLICA DEL PARAGUAY



UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

UNIVES

Por cuanto, CLARA RAMONA FREYES CABRERA ha acreditado, con la aprobación de los exámenes requeridos y con el cumplimiento de los demás requisitos académicos, los méritos suficientes para conferírle el grado de:

Licenciada en Administración de Empresas

Por tanto y de acuerdo con la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo Ley N° 3315/2007, se le expide el presente diploma que le habilita para el ejercicio de los derechos y el goce de las prerrogativas que al grado corresponden.

Dado y registrado en la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, a los 31 días del mes de enero del año dos mil calorce.

[Signature]
Egresada

Prof. Abog. EVELYN MIRTHA RAQUEL POISSON de SATTAGLIA
Secretaría General

[Signature]
Prof. Ing. JOSÉ FÉLIX GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
Rector

Prof. Mst. GLORIA MERCEDES SANTOS de TORRES
Decana

SERIE: A N° 0308



UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
UNVES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

67/2014

El Rector en Ejercicio de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo Abog. SIMON BENITEZ ORTIZ, la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas Mst. GLORIA MERCEDES SANTOS DE TORRES y la Secretaria General de la Universidad Abog. EVELYN MIRTHA RAQUEL POISSON DE BATTAGLIA, Certifican Que: CLARA RAMONA FRETES CABRERA con Documento de Identidad Nro.: 4.015.726 ingresó a esta Casa de Estudios para el curso del año lectivo 2009, habiendo dado exámenes en las Asignaturas de los semestres Académicos del Plan de Estudios vigente en la Carrera de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS según constancias obrantes en los Libros de Actas respectivos, cuyas calificaciones a continuación se expresan.

Curso : 1 PRIMERO

Semestre : 1 PRIMERO

ASIGNATURA	OBS.	ACTA N°	FECHA	CALIFICACION
COMUNICACIÓN I		08/2009	01/06/2009	5 Cinco
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		08/2009	01/06/2009	5 Cinco
INGLES I		169/2009	16/07/2009	5 Cinco
MATEMÁTICA I		174/2009	20/07/2009	5 Cinco
ECONOMÍA I		177/2009	23/07/2009	4 Cuatro
ADMINISTRACIÓN I		187/2009	31/07/2009	5 Cinco

Completo Promedio del Semestre: 4,83

Semestre : 2 SEGUNDO

ASIGNATURA	OBS.	ACTA N°	FECHA	CALIFICACION
SOCIOLOGIA		08/2009	01/06/2009	5 Cinco
ADMINISTRACIÓN II		228/2009	01/12/2009	4 Cuatro
INFORMÁTICA I		234/2009	04/12/2009	2 Dos
INGLES II		242/2009	09/12/2009	4 Cuatro
CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL		246/2009	15/12/2009	4 Cuatro
CONTABILIDAD I		254/2009	21/12/2009	4 Cuatro

Completo Promedio del Semestre: 3,83

Curso : 2 SEGUNDO

Semestre : 3 TERCERO

ASIGNATURA	OBS.	ACTA N°	FECHA	CALIFICACION
COMUNICACIÓN II		08/2009	01/06/2009	4 Cuatro
DERECHO COMERCIAL		362/2010	05/07/2010	3 Tres
TECNICAS DE INVESTIGACIÓN		366/2010	12/07/2010	5 Cinco
MATEMÁTICA FINANCIERA		375/2010	20/07/2010	5 Cinco
MICROECONOMÍA		378/2010	23/07/2010	4 Cuatro
CONTABILIDAD II		383/2010	27/07/2010	5 Cinco

Completo Promedio del Semestre: 4,33

Semestre : 4 CUARTO

ASIGNATURA	OBS.	ACTA N°	FECHA	CALIFICACION
CONTABILIDAD DE COSTOS I		418/2010	01/12/2010	4 Cuatro
ESTADÍSTICAS Y PROBABILIDADES I		426/2010	07/12/2010	5 Cinco
POLÍTICA ECONÓMICA		427/2010	09/12/2010	5 Cinco
DERECHO CIVIL		435/2010	14/12/2010	4 Cuatro
COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL		438/2010	17/12/2010	4 Cuatro
INFORMÁTICA II		441/2010	20/12/2010	5 Cinco



UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

Cnel. Bogado entre R. D. de Melgarejo y Mcal. López
Teléfono: 595 541 44534/5
www.unves.edu.py

Clara Ramona Fretes Cabrera



UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
UNVES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CERTIFICADO DE ESTUDIOS 67/2014

Curso : 5 QUINTO
Semestre : 9 NOVENO

ASIGNATURA	OBS.	ACTA N°	FECHA	CALIFICACION
PLANIFICACION ESTRATEGICA		988/2013	01/07/2013	5 Cinco
ORATORIA Y LIDERAZGO		992/2013	04/07/2013	4 Cuatro
PRESUPUESTO Y FINANZAS PUBLICAS		996/2013	09/07/2013	3 Tres
LEGISLACION TRIBUTARIA I		1000/2013	12/07/2013	5 Cinco
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVER.		1003/2013	17/07/2013	4 Cuatro
DISEÑO, DIRECCION Y REDES DE VENTA		1007/2013	22/07/2013	5 Cinco
Completo		Promedio del Semestre: 4,33		

Semestre : 10 DECIMO

ASIGNATURA	OBS.	ACTA N°	FECHA	CALIFICACION
LEGISLACION TRIBUTARIA II		1057/2013	02/12/2013	4 Cuatro
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		1062/2013	05/12/2013	5 Cinco
SIMULACION DE NEGOCIOS		1066/2013	10/12/2013	5 Cinco
ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES		1070/2013	13/12/2013	5 Cinco
COMPROMISO CON LA CALIDAD		1074/2013	16/12/2013	3 Tres
MARKETING SOCIAL		1078/2013	20/12/2013	5 Cinco
PASANTIA SUPERVISADA		1085/2013	30/12/2013	AP Aprobado
Completo		Promedio del Semestre: 4,50		

Promedio General : 4,55

Total de carga horaria : 5.500

A pedido de la parte interesada se expide el presente certificado de estudios COMPLETO, en la Ciudad de VILLARRICA, República del Paraguay a los quince días del mes de Enero del año dos mil catorce, haciendo constar que este certificado habilita a CLARA RAMONA FRETES CABRERA, para obtener el título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

La escala de calificación es la siguiente:

S-Suspenso 2-Aprobado 3-Bueno 4-Distinguido 5-Sobresaliente

Abog. EVELYN MIRTHA RAQUEL POISSON DE BATTAGLIA MGL. GLORIA MERCEDES SANTOS DE TORRES Abog. SIMON BENITEZ ORTIZ

Secretaría General - UNVES Decana de la Facultad de Ciencias Económicas - UNVES Rector en Ejercicio - UNVES

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

UNVES

FACULTAD DE POSTGRADO

SERIE: B No 0212

Por tanto, **CLARA RAMONA FRETES CABRERA**

ha acreditado, con la aprobación del Plan de Estudio correspondiente que reúne los méritos académicos exigidos para acceder a:

Título de: **Especialista en Didáctica Superior Universitaria**

realizado en la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo en fecha: 3 de mayo de 2014 al 27 de diciembre de 2014 con una carga horaria de: 380 hs.

Por tanto, y de acuerdo con la Carta Orgánica de la UNVES se le expide el presente diploma que le habilita para el ejercicio de los derechos y el goce de las prerrogativas que le corresponden.

Dado y registrado en la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, a los 18 días del mes de mayo del año dos mil quince.

Egresada

Prof. Lic. LUZ MARÍA BENÍTEZ BENÍTEZ
Secretaría General

Prof. Abog. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector en Ejercicio

Prof. Dr. CARLOS ALBERTO ARESTIVO BELLASSA
Director





UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
UNVES

FACULTAD DE POSTGRADO

CERTIFICADO DE ESTUDIOS	65/2015
-------------------------	---------

El Rector en Ejercicio de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo Prof. Abog. SIMON BENITEZ ORTIZ, el Decano de la Facultad de Postgrado Dr. CARLOS ALBERTO ARESTIVO BELLASSAI y la Secretaria General de la Universidad Lic. LUZ MARIA BENITEZ BENITEZ, Certifican Que: CLARA RAMONA FRETES CABRERA con Documento de Identidad Nro.: 4.015.726. ha aprobado los requisitos del Programa de POSTGRADO, para ESPECIALIZACION EN DIDÁCTICA SUPERIOR UNIVERSITARIA según constancias obrantes en los Libros de Actas respectivos, cuyas calificaciones a continuación se expresan.

Módulo : 5				
ASIGNATURA	CRS	ACTA N°	FECHA	CALIFICACION
SIST. Y BASES PEDAGOGICAS DE LA EDUC. SUPERIOR /		108/2014/	14/06/2014/	5. Cinco
CURRICULUM EN LA EDUCACION SUPERIOR /		111/2014/	30/08/2014/	5 Cinco
PLANIFICACION Y PRACTICA DOCENTE		114/2014	11/10/2014	5. Cinco
NUEVAS TECNOLOGIAS EN LA EDUCACION SUPERIOR /		117/2014/	15/11/2014/	5. Cinco
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION /		120/2014.	27/12/2014.	4 Cuatro

Promedio General : 4,80

Total de carga horaria : 380

A pedido de la parte interesada se expide el presente certificado de estudios COMPLETO, en la Ciudad de VILLARRICA, República del Paraguay a los veinte y dos días del mes de Enero del año dos mil quince, haciendo constar que este certificado habilita a CLARA RAMONA FRETES CABRERA, para obtener el título de ESPECIALISTA EN DIDÁCTICA SUPERIOR UNIVERSITARIA.

La escala de calificación es la siguiente:

S-Suspenso 2-Aprobado 3-Buena 4-Distinguido 5-Sobresaliente

Lic. LUZ MARIA BENITEZ BENITEZ

Secretaria General - UNVES

Dr. CARLOS ALBERTO ARESTIVO BELLASSAI

Decano de la Facultad de Postgrado - UNVES

Prof. Abog. SIMON BENITEZ ORTIZ

Rector en Ejercicio - UNVES



REPUBLICA DEL PARAGUAY



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Promoción: "Año Iberoamericano de la Lectura: Homenaje a Don Augusto Roa Bastos. Premio Cervantes"

Habiendo Clara Ramona Fretes Cabnera

natural de la República aprobada en el Instituto de Lingüística Guaraní del Paraguay

Fribal Villarrica en el año 2005 todas las asignaturas correspondientes

al Plan de Estudios vigente, se le confiere el título de

Profesor de Educación Bilingüe Guaraní - Castellano

para la Educación Escolar Básica (1, 2 y 3 ciclos) y Educación Media y Técnica

Resolución D.G.E.S. Nº 1014 del 20 de Diciembre de 2005

Dado en la ciudad de Asunción a 12 días del mes de Febrero del año 2006

[Signature]

Directora

[Signature]

Secretaría

[Signature]

Directora General de Educación Superior

Directoría de Formación y Actualización Docente

[Signature]

Secretaría

Setie G - ESPD
Nº 51 08 53



Ministerio de Educación y Cultura

Vice Ministerio de Educación
Dirección General de Educación Superior
Dirección de Formación y Actualización Docente

CERTIFICADO: Es el documento que acredita que una persona ha cursado y aprobado las materias correspondientes al Plan de Estudio vigente del Profesorado en Educación Bilingüe Guaraní - Castellano para la Educación Escolar Básica (1º, 2º y 3º ciclos) y Educación Media y Técnica; y obtenido las calificaciones que a continuación se expresan:

Instituto de Lingüística Guaraní del Paraguay

"PROF. DR. REINALDO JULIÁN DECOUD LARROSA"

RECONOCIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA - RES. N° 25/31 - 01 - 62 Y N° 3389 - 10-11-97
GUARANI PARAGUAI ÑE'ÉTE

LEGALIZADO
M.E.C.

El Director del Instituto de Lingüística Guaraní del Paraguay, "Prof. Dr. Reinaldo Julián Decoud Larrosa"

certifica que Clara Ramona Fretes Cabrera nacido/a en Villarrica

el día 11 de agosto del año 1.984

con C.I. N° 4.015.726 ha cursado las materias correspondientes al Plan de Estudio vigente del Profesorado en Educación Bilingüe Guaraní - Castellano para la Educación Escolar Básica (1º, 2º y 3º ciclos) y Educación Media y Técnica; y obtenido las calificaciones que a continuación se expresan:

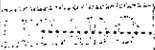
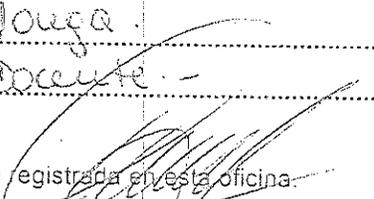
PRIMER AÑO

CONDUCTA ESPECIFICA POR MATERIA	CALIFICACION		CONDICION DEL EXAM.	RESOLUCION N°	FECHA MES - AÑO	INSTITUCION	LOCALIDAD
	N°	LETRAS					
Fundamentos Biológicos de la Educación	5	cinco	Ordinario		Nov-03	IDELGUAP	
Sicología de la Educación I	4	cuatro	Ordinario		Nov-03	IDELGUAP	
Filosofía de la Educación	5	cinco	Ordinario		Nov-03	IDELGUAP	Filial
Orientación I	4	cuatro	Ordinario		Nov-03	IDELGUAP	
Sociología de la Educación	5	cinco	Ordinario		Nov-03	IDELGUAP	
Pedagogía	5	cinco	Ordinario		Nov-03	IDELGUAP	
Lingüística General	4	cuatro	Ordinario		Nov-03	IDELGUAP	
Metodología de la Investigación	5	cinco	Ordinario		Nov-03	IDELGUAP	Villarrica
Lengua Guaraní I	5	cinco	Ordinario		Nov-03	IDELGUAP	
Lengua Española I	5	cinco	Ordinario		Nov-03	IDELGUAP	
Literatura Paraguaya I	4	cuatro	Ordinario		Nov-03	IDELGUAP	
Proyecto de Exploración de la Realidad Educativa	4	cuatro	Ordinario		Nov-03	IDELGUAP	

SEGUNDO AÑO

CONDUCTA ESPECIFICA POR MATERIA	CALIFICACION		CONDICION DEL EXAM.	RESOLUCION N°	FECHA MES - AÑO	INSTITUCION	LOCALIDAD
	N°	LETRAS					
Sicología de la Educación II	5	cinco	Ordinario		Nov-04	IDELGUAP	
Didáctica General	5	cinco	Ordinario		Nov-04	IDELGUAP	
Orientación II	5	cinco	Ordinario		Nov-04	IDELGUAP	Filial
Lingüística Aplicada I	5	cinco	Ordinario		Nov-04	IDELGUAP	
Metodología de la lengua I	5	cinco	Ordinario		Nov-04	IDELGUAP	
Lengua Guaraní II	4	cuatro	Ordinario		Nov-04	IDELGUAP	
Lengua Española II	4	cuatro	Ordinario		Nov-04	IDELGUAP	Villarrica
Literatura Paraguaya y Latinoamericana	5	cinco	Ordinario		Nov-04	IDELGUAP	
Cultura Paraguaya I	4	cuatro	Ordinario		Nov-04	IDELGUAP	
Proyecto Educativo de Apoyo a la Práctica	5	cinco	Ordinario		Nov-04	IDELGUAP	

Chiriqui...
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

		
<p>CERTIFICO: Que la firma y sello correspondientes a:</p>		
<p>1. </p>	<p>Lila M. de Ponte Jouga.</p>	
<p>2. </p>	<p>Sec. - Formación Docente -</p>	
<p>Obrantes en este documento adjunto, guardan similitud con la registrada en esta oficina.</p>		
<p>Nota: Esta legalización no juzga el contenido del presente documento.</p>		
<p>Asunción</p>	<p>14 JUL. 2016</p>	<p> Lic. Pedro L. A. Palacios C. Encargado de Despacho Dpto. de Legislaciones Dirección de Certificación Académica MEC</p>

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



Viceministerio de Educación

Dirección General de Educación Médica y Técnica



Promoción: "Félix Pérez Cardozo"

Habiendo Clara Ramona Fretes Cabreria

natural de la Republica aprobado en el año 2002 todas las asignaturas correspondientes al Plan de Estudio oficial vigente en el Colegio Nacional "Jorge Barchini" de la ciudad de Villarrica se le confiere el título de

Bachillere en Ciencias y Letras

Serie A - BCL
Nº 107027

Dado en la ciudad de Villarrica a 6 días del mes de Diciembre de 2002.

[Signature]
Directora

[Signature]
Secretaría

- GFR -
Interventora

[Signature]
Supleniente

[Signature]
Secretaría



Libro: 1
Folio: 30
Cert. N°: 1794

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA Y TÉCNICA
COLEGIO NACIONAL "JORGE BARCHINI"

Villarrica - Dpto. Guaira - Paraguay

El Director certifica que: Clara Ramona Fretes Cobrera
nacido/a en Villarrica el día 11 de Agosto del año 1984 con Cédula de Identidad Policial
N° 4 015 726 cursó las materias que con sus respectivas notas abajo se expresan.

CICLO BÁSICO

PRIMER CURSO		R E G I M E N : <u>Regular</u>					
ASIGNATURA	Calificación		Condición del Examen	Mes - Año	Resol. N°	Institución	Localidad
	N°	letras					
Castellano	3	tres	Ordinario	11 - 1997		Colegio Nacional	Villarrica
Guaraní	3	cinco	"	" "		Jorge Barchini	"
Matemática	3	tres	"	" "		"	"
Ciencias Naturales	4	cuatro	"	" "		"	"
Estudios Sociales	4	cuatro	"	" "		"	"
Música	4	cuatro	"	" "		"	"
Artes Plásticas	4	cuatro	"	" "		"	"
Educación Sanitaria	4	cuatro	"	" "		"	"
Educación Física	4	cuatro	"	" "		"	"
Talleres	3	tres	"	" "		"	"

CURSO: completo

SEGUNDO CURSO		R E G I M E N : <u>Regular</u>					
ASIGNATURA	Calificación		Condición del Examen	Mes - Año	Resol. N°	Institución	Localidad
	N°	letras					
Castellano	3	tres	Ordinario	11 - 1998		Colegio Nacional	Villarrica
Guaraní	5	cinco	"	" "		Jorge Barchini	"
Matemática	5	cinco	"	" "		"	"
Ciencias Naturales	5	cinco	"	" "		"	"
Estudios Sociales	4	cuatro	"	" "		"	"
Música	4	cuatro	"	" "		"	"
Artes Plásticas	5	cinco	"	" "		"	"
Educación Sanitaria	4	cuatro	"	" "		"	"
Educación Física	5	cinco	"	" "		"	"
Talleres	4	cuatro	"	" "		"	"

CURSO: completo

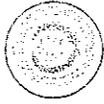
TERCER CURSO		R E G I M E N : <u>Regular</u>					
ASIGNATURA	Calificación		Condición del Examen	Mes - Año	Resol. N°	Institución	Localidad
	N°	letras					
Castellano	4	cuatro	Ordinario	11 - 1999		Colegio Nacional	Villarrica
Guaraní	5	cinco	"	" "		Jorge Barchini	"
Matemática	4	cuatro	"	" "		"	"
Ciencias Naturales	4	cuatro	"	" "		"	"
Estudios Sociales	5	cinco	"	" "		"	"
Música	5	cinco	"	" "		"	"
Artes Plásticas	5	cinco	"	" "		"	"
Educación Sanitaria	5	cinco	"	" "		"	"
Educación Física	5	cinco	"	" "		"	"
Talleres	4	cuatro	"	" "		"	"

CURSO: completo

CICLO BACHILLERATO - HUMANÍSTICO CIENTÍFICO

CUARTO CURSO		R E G I M E N : <u>Regular</u>					
ASIGNATURA	Calificación		Condición del Examen	Mes - Año	Resol. N°	Institución	Localidad
	N°	letras					
Literatura	4	cuatro	Ordinario	11 - 2000		Colegio Nacional	Villarrica
Idioma	5	cinco	"	" "		Jorge Barchini	"
Matemática	5	cinco	"	" "		"	"
Física	5	cinco	"	" "		"	"
Química	5	cinco	"	" "		"	"
Ciencias Naturales	4	cuatro	"	" "		"	"
Psicología	4	cuatro	"	" "		"	"
Estudios Sociales	5	cinco	"	" "		"	"
Educación Artística	5	cinco	"	" "		"	"
Educación Física	5	cinco	"	" "		"	"
Contabilidad	2	dos	"	" "		"	"

CURSO: completo



REPÚBLICA DEL PARAGUAY



UNIVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Por cuanto

CLARA RAMONA FRETES CABRERA

Ha participado de las Jornadas de Capacitaciones sobre la implementación del "Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas - MECIP", impulsado por el Rectorado de la UNVES, del 7 de marzo al 28 de marzo de 2015, con un total de 25 (veinticinco) horas.

Participó un total de: 7 Horas.

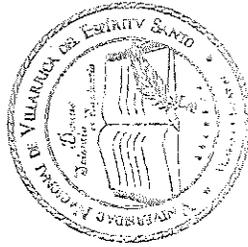
Villarrica, 30 de marzo de 2015

Prof. Lic. LUZ MARIA BENITEZ BENITEZ
Secretaría General y Secretaria del Consejo Superior Universitario

Prof. Abog. SIMÓN BENITEZ ORTIZ
Rector y Presidente del Consejo Superior Universitario

Prof. Lic. DAXY SUSANA FABIOLA ENCISO TRAVERSI
Directora General DGCR y Encargada del MECIP UNVES

Prof. Lic. ROSA ERICA GONZALEZ
Capacitadora MECIP





REPÚBLICA DEL PARAGUAY



CERTIFICADO
que otorga la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Por cuanto

Clara Ramona Fretes Cabrera

Ha participado del Taller de Actualización de la Gestión Académica impulsada por la Dirección General Académica del Rectorado de la UNVES, en los días 27, 29, 31 de julio y 05, 07 de agosto, con un total de 10 (diez) horas.

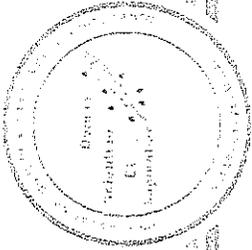
Participó:-----Horas

Villarrica, 07 de Agosto de 2015

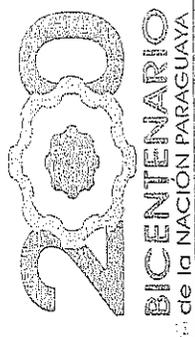


Prof. Mst. Norma Esther García Kaatz
Directora General Académica

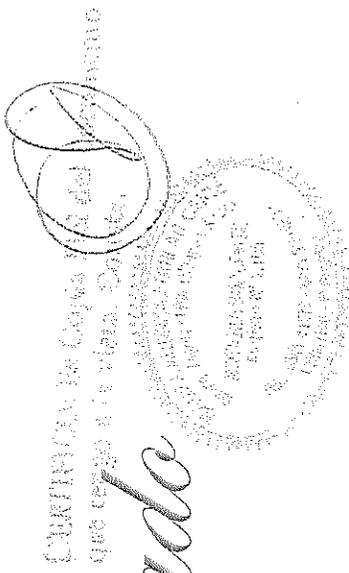
Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector y Presidente del Consejo Superior Universitario



UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Facultad de Economía



UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO



Certificado

Otorgado a: **Clara Ramona Fretes Cabrera**

Por su participación en la Conferencia sobre la Situación y Perspectiva de la Economía Paraguaya, realizada en la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, a los 25 días del mes de Mayo del año dos mil once.



[Signature]

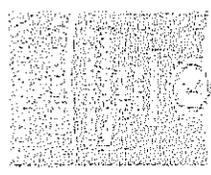
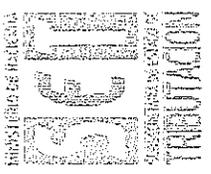
Prof. Pablo Alfredo Herken Krauey
Analista de la Economía

[Signature]

Prof. Dr. Carlos Alberto Arestivo Bellasai
Director Ejec. CIEC

Prof. Ing. José Félix González Fernández
Rector

Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo



*La Subsecretaría de Tributación
Estado de Tributación*

Certifica que
Clara Fretes Cabrera

Ha participado de la Conferencia sobre
"Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente (IRPC), realizado
en el Salón Cristal UNVES, con 4 horas catedra de capacitación.

El 11 de noviembre de 2010.

Abg. Cristian Ocampo López.

Capacitador.

Subsecretaría de Estado de Tributación.

Villarrica-Paraguay



CERTIFICADO DE COMPLETAMENTO DE CURSO
Este certificado é válido para fins de documentação.
COOPEDUCA LTDA.
RUA JOSÉ ESTANISLAU, 100 - JARDIM SÃO CARLOS - SÃO PAULO - SP - BRASIL
CNPJ Nº 07.525.855/0001-72
Inscrição Estadual Nº 13.047.000-00

CERTIFICATE

This is to certify that

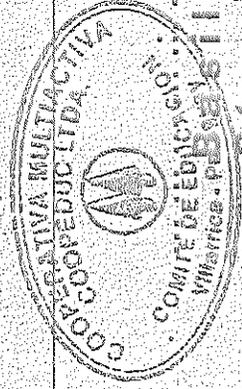
Clara Ramona Fretes Cabrera

Has successfully completed the summer english classes.

Completed: 30 hs.

January - February 2010

.....
Norman Rizzo H.
Especialista em Inglês
Teacher



.....
Basilio Fleitas H.
Presidente do Conselho
Educacional
Chairman Committee



ASOCIACION DE DAMAS
GANADERAS DEL PARAGUAY

CERTIFICAN

Clara Ramona Fretes Cabrera

Que

ha participado del Seminario Taller sobre:

TECNICAS DE VENTAS Y ATENCION AL CLIENTE

Realizado en Villarrica desde el 7 de setiembre
al 28 de setiembre de 2005.-
en Asunción, 25 de octubre de 2005.



Nilda Lucía Duarte de Canziniatto
NILDA LUCIA DUARTE DE CANZINIATTO
Presidenta Asociación de Damas Ganaderas del Paraguay



LIC. PABLO ALBORNO
Director Regional Centro



ING. AGR. CARLOS ADIÓ TORRES
Gerente de Acción Formativa



ANICETO OVELAR SAMANIEGO
Director General SNPP

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL
DE PROMOCIÓN PROFESIONAL



CERTIFICADO: La Cópia Fideicomisada del presente
que tengo a la vista. Copia

CONTENIDO

- La empresa.
- Formación humana y profesional del vendedor.
- Cualidades personales del vendedor.
- El cliente.
- Proceso de ventas.
- Objeciones y excusas.
- Decálogo de atención al cliente.
- Relaciones amistosas con el cliente.
- La calidad soy yo.
- Video La calidad soy yo.

Duración: 40 horas.
Instructora: Lic. María Catalina Lara



ASOCIACIÓN DE DAMAS
GANADERAS DEL PARAGUAY



MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL
DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

LECCIÓN: De Copia a Copia
que tenga a la vista, Copia.

CERTIFICAN

Clara Ramona Fretes Cabrera

Que

ha participado del Seminario Taller sobre:

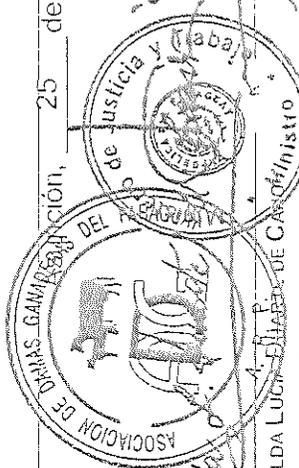
RELACIONES PUBLICAS

Realizado en Villarrica desde el 7 de setiembre
al 28 de setiembre de 2005.-
en Asunción, 25 de octubre de 2005.-

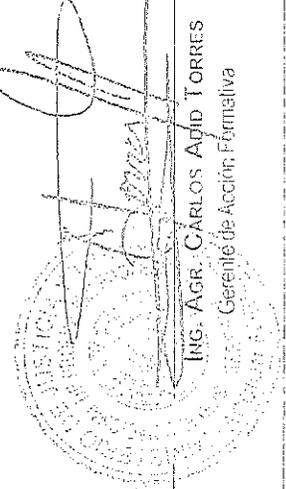
CONTENIDO

- Definición de Relaciones Humanas.
- Principios éticos de las Relaciones Humanas.
- Identificación de Públicos en la empresa.
- Diferenciación entre RR.HH. y RR.PP., Publicidad y propaganda
- Comunicación en las Relaciones Públicas.
- Imagen Personal y Laboral.
- Calidad total en RR.PP.

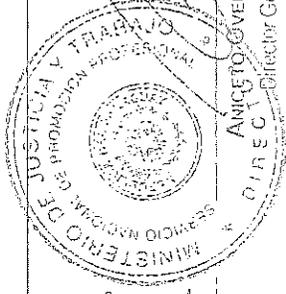
Duración: 30 horas.
Instructora: Lic. María Cristina Jara.



NILDA LUQUE-ELIASSA DE CARVALHO
Presidenta Asociación de Damas Ganaderas del Paraguay



ING. AGR. CARLOS ARIEL TORRES
Gerente de Acción Formaliva

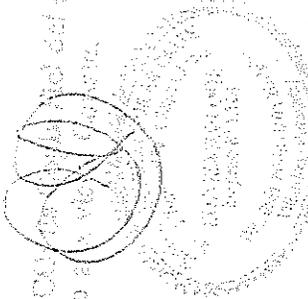


ANCITO OVELLAR SAMANIEGO
DIRECTOR General SNPP



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 SUPERVISIÓN DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
 ZONA GUAIRÁ

CERTIFICADO
 que otorgo a



CERTIFICADO

Otorgado a *Clara Ramona Fretes Cabrera* por haber participado al curso
 de cocina, realizado de febrero a noviembre en el Centro 4-78 "Sagrado Corazón de Jesús".

Villarrica, noviembre de 2000



Susana Goleghetti

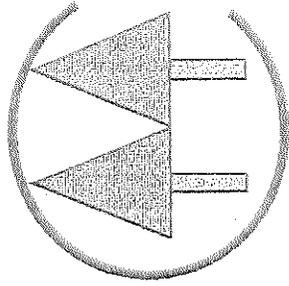
Prof. Susana B. Gómez de Mereles
 Directora



Victor Luis Arévalos M.

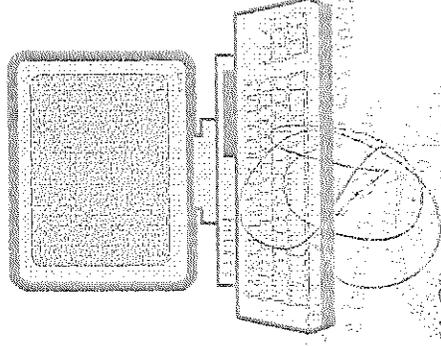
Prof. Víctor Luis Arévalos M.
 Supervisor de Educ. de Jóvenes y Adultos
 Zona Guairá

INSTITUTO DE COMPUTACIÓN



COOPEDUC LTDA.

CERTIFICADO



Computación
que te guía a la excelencia

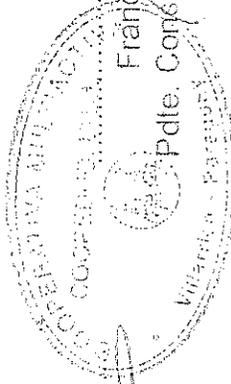
Otorgado a: *Clara Ramona Fretes Cabrera*

por haber culminado satisfactoriamente el curso de Informática en el módulo "Microsoft Word 97" realizado en COOPEDUC LTDA., con una duración de 16 hs.

Villarica, 20 de marzo del 2000

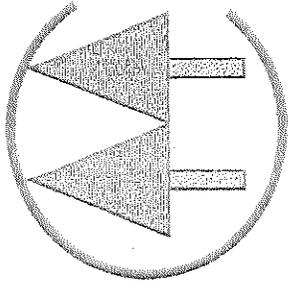
Abraham Vazquez
Profesor/a

Abraham Vazquez
Abraham Vazquez
Pdte. Com. de Educación



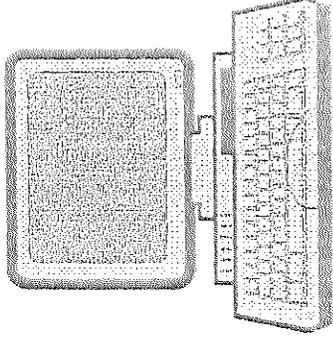
Francisco Alfonso
Francisco Alfonso
Pdte. Com. de Administración

COOPERATIVA MULTIACTIVA



COOPERADUC LTDA.

CERTIFICADO



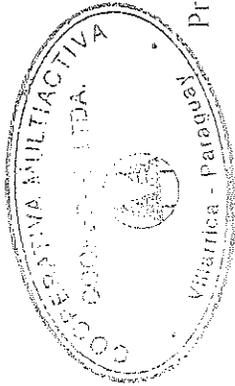
CERTIFICADO DE Acreditación
del Ministerio de Educación y Ciencia

Otorgado a: *Clara Ramona Fretes Cabrera*
por haber culminado satisfactoriamente el curso de Informática
en el módulo "Sistema Operativo DOS"
realizado en COOPERADUC LTDA., con una duración de 16 Hs.



Villarica, 04 de octubre de 1.999

Abrahán Vázquez
Abrahán Vázquez
Presidente Comité de Educación



Francisco Javier Alfonso

Francisco Javier Alfonso
Presidente del Consejo de Administración

Resolución Rectorado Nº 81 /2016. -

POR LA CUAL SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO DE LA LIC. CLARA RAMONA FRETES CABRERA CON C.I.C. Nº 4.015.726 COMO COORDINADORA ACADÉMICA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. -----

Villarrica del Espíritu Santo, 14 de enero de 2016. -

Vista: La Nota del Prof. Ing. ERNESTO SEBASTIAN MONTALBETTI RUIZ DIAZ, Decano de la Facultad Politécnica de la UNVES, y: -----

Considerando: Que, por la mencionada nota el Decano de la Facultad Politécnica de la UNVES, solicita el nombramiento de la Lic. CLARA RAMONA FRETES CABRERA como Coordinadora Académica de la Facultad. -----

Que, la Ley 5554 que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y contempla el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo para el presente año 2016, así como el Anexo de Personal de la Institución. -----

Que, el artículo 19º de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, le acuerda al Rector las siguientes atribuciones: -----

- a) ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (...);
- b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y los reglamentos de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo;
- d) nombrar al Secretario General y a los demás funcionarios dependientes directamente de la administración de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y, a propuesta de las Unidades Académicas, a los funcionarios de las mismas;
- e) nombrar y remover al personal administrativo de la Universidad, de acuerdo con la Carta Orgánica y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y en concordancia con las leyes administrativas vigentes;

Que, se hace necesario el nombramiento de un Coordinador Académico para la Facultad Politécnica de la UNVES, y el Curriculum de la Lic. CLARA RAMONA FRETES CABRERA, señala que la misma posee el perfil necesario para el desempeño del Cargo. -----

Que, la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General de Gestión del Talento Humano, informa de la disponibilidad del rubro UU5, cargo vacante de la Facultad Politécnica de la UNVES. -----

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el artículo 19 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Rector de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -----

RESUELVE:

- Art. 1. NOMBRAR a la Lic. CLARA RAMONA FRETES CABRERA con C.I.C. Nº 4.015.726, como Coordinadora Académica de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con categoría UU5, cargo vacante, con antigüedad del 01 de enero de 2016. -----
- Art. 2. DISPONER que el Decano de la Facultad Politécnica de la UNVES, deberá asignarle el horario laboral conforme a la necesidad de la Unidad Académica. -----
- Art. 3. ESTABLECER que el presente nombramiento tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, conforme a la naturaleza y el rubro asignado en la presente resolución. -----
- Art. 4. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Lic. LUZ MARIA BENITEZ BENITEZ
Secretaria General



Prof. Abog. SIMON BENITEZ ORTIZ
Rector

Resolución Decanato. N° 12 /2.016
Villarrica 20 de julio de 2.016

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA A LA PROF. LIC. CLARA RAMONA FRETES CABRERA COMO ENCARGADA INTERINA DE LA DIRECCION ACADEMICA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO.

VISTO: La necesidad de establecer y reestructurar las funciones de los funcionarios y la estructura de la Facultad Politécnica.

CONSIDERANDO

QUE, la Facultad Politécnica actualmente no cuenta con una Directora Académica, y-----

QUE, se hace necesaria la designación de un funcionario responsable de asumir interinamente la Dirección Académica de la Facultad Politécnica

QUE, el Art. N° 3 de la Ley N° 3315/2007 "Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo", establece los fines de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y el Art. N° 4º del mismo cuerpo legal establece las propuestas para el cumplimiento de esos fines.-----

QUE, conforme a las normativas mencionadas el Art. 39 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES faculta al Decano de las siguientes funciones:-----

- a) ejercer la representación de la Facultad;
d) cumplir y hacer cumplir los estatutos, leyes, reglamentos y demás disposiciones que se relacionen con la administración universitaria;
f) adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiera imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo de dar cuenta de los mismos en la primera sesión;

QUE, en consecuencia, tomando como sustento las normas legales adoptadas y teniendo en cuenta la ausencia de un funcionario nombrado a ocupar el cargo de la Dirección Académica se hace necesario designar a un funcionario de esta Unidad Académica como encargado interino de la Dirección Académica de la Facultad Politécnica a los efectos de una mejor organización administrativa y académica dentro de la unidad, y-----

QUE, conforme a las atribuciones citadas precedentemente y las otras otorgadas por la Carta Orgánica de la UNVES, al Sr. Decano de la Facultad de Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, el mismo queda facultado a tomar las decisiones que tengan por finalidad el buen gobierno de la Facultad con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo. -

QUE: el Decano de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en uso de sus atribuciones, teniendo en cuenta que se hace necesaria la designación de un funcionario capacitado como encargado interinamente de la Dirección Académica y considerando que la Prof. Lic. Clara Ramona Fretes Cabrera cumple con el Perfil Específico para el desempeño de dicha función razón por la cual corresponde realizar la designación, y-----

QUE, en base a lo expuesto corresponde designar a la Prof. Lic. Clara Ramona Fretes Cabrera encargada interina de la dirección Académica de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, y-----

POR TANTO, el Decano de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en uso de sus atribuciones:-----

RESUELVE:

Art. 1º) DESIGNAR a la PROF. LIC. CLARA RAMONA FRETES CABRERA con C.I.N° 4.015.726 como Encargada Interina de la Dirección Académica de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo,-----

Art. 2º) ESTABLECER que la PROF. LIC. CLARA RAMONA FRETES CABRERA realice las actividades de la Dirección Académica, sin ninguna remuneración adicional y en el horario de 14.30 a 22.00.-----

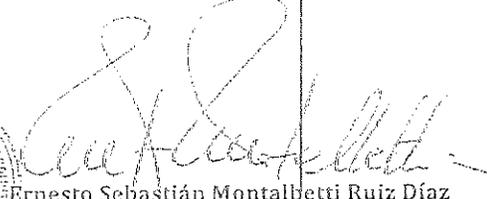
Art. 2º) ELEVAR la presente RESOLUCIÓN al Consejo Directivo de Facultad Politécnica para su HOMOLOGACION.-----

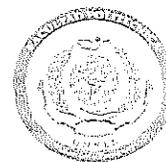
Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Ante mí.


Prof. Ing. Ernesto Sebastián Montalbetti Ruiz Díaz
Secretario en Ejercicio
Facultad Politécnica




Prof. Ing. Ernesto Sebastián Montalbetti Ruiz Díaz
Decano
Facultad Politécnica



Resolución Decanato. N° 08 /2.016
Villarrica 18 de abril de 2.016

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA A LA PROF. LIC. CLARA RAMONA FRETES CABRERA COMO ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EVALUACION DE LA GESTION Y LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA FACULTAD POLITECNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO.

VISTO: La Nota Recibida por la Directora General Académica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo,

CONSIDERANDO

QUE, en la mencionada nota la Directora General Académica solicita la designación de un funcionario encargado de la Unidad de Gestión de la Calidad Educativa, y

QUE, por Resolución del Decanato de la Facultad N° 02/2.016 de fecha 19 de enero del año en curso, y

QUE, el Art. N° 3 de la Ley N° 3315/2007 Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, establece los fines de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y el Art. N° 4º del mismo cuerpo legal establece las propuestas para el cumplimiento de esos fines.

QUE, conforme a las normativas mencionadas el Art. 39 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES faculta al Decano de las siguientes funciones:

- a) ejercer la representación de la Facultad;
- d) cumplir y hacer cumplir los estatutos, leyes, reglamentos y demás disposiciones que se relacionen con la administración universitaria;
- f) adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiera imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo de dar cuenta de los mismos en la primera sesión;

QUE, en consecuencia tomando como sustento las normas legales adoptadas se hace necesaria la designación de un funcionario encargado de la Unidad Evaluación de la Gestión de la Calidad Educativa dentro de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, para una mejor estructuración académica y de esta forma lograr los fines de la Universidad; y

QUE, conforme a las atribuciones citadas precedentemente y las otras otorgadas por la Carta Orgánica de la UNVES, al Sr. Decano de la Facultad de Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, el mismo queda facultado a tomar las decisiones que tengan por finalidad el buen gobierno de la Facultad con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

QUE: el Decano de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en uso de sus atribuciones, teniendo en cuenta que se hace necesaria la designación de un funcionario capacitado como encargado de la Unidad Evaluación de la Gestión de la Calidad Educativa y considerando que la Prof. Lic. Clara Ramona Fretes Cabrera cumple con el Perfil Específico para el desempeño de dicha función razón por la cual corresponde realizar la designación, y

QUE, en base a lo expuesto corresponde designar a la Prof. Lic. Clara Ramona Fretes como encargada de la Unidad de Evaluación de la Gestión y la Calidad Educativa de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, y

POR TANTO, el Decano de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º) DESIGNAR a la PROF. LIC. CLARA RAMONA FRETES CABRERA con C.I.N° 4.015.726 como Encargada de la Unidad Evaluación de la Gestión de la Calidad Educativa de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

Art. 2º) ESTABLECER que la PROF. LIC. CLARA RAMONA FRETES CABRERA realizara las actividades de la Unidad Evaluación de la Gestión de la Calidad Educativa, sin perjuicio de sus funciones y sin ninguna remuneración adicional.

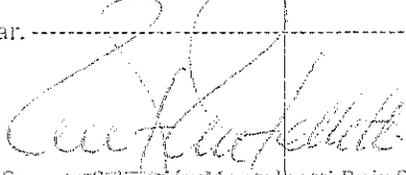
Art. 2º) ELEVAR la presente RESOLUCIÓN al Consejo Directivo de Facultad Politécnica para su HOMOLOGACION.

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ante mí.


Prof. Ing. Ernesto Sebastián Montalbetti Ruiz Díaz
Secretario en Ejercicio
Facultad Politécnica




Prof. Ing. Ernesto Sebastián Montalbetti Ruiz Díaz
Decano
Facultad Politécnica

Resolución C.D.F.P. N° 387 /2015
Villarrica 22 de junio de 2015

POR LA CUAL SE DESIGNA AL RESPONSABLE DE LA ALTA DIRECCIÓN Y DEL EQUIPO MECIP Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP).

VISTO: La Necesidad de designar a un *Responsable de la Alta Dirección y del Equipo MECIP* de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, para la Implementación del *Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP)*, y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica en su Sesión Ordinaria Nro. 13 de fecha 17 de junio del año 2015, ha suscrito el Acta de Compromiso por el cual: "manifiestan su compromiso de asumir y brindar de manera directa y objetiva, la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Que, por Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica N° 379 /2.015 de fecha 17 de junio de 2015, se dispuso la Adopción del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Que, el Manual de Implementación del MECIP prevé designación de un Responsable de la Alta Dirección y del Equipo MECIP, quien actuará bajo las políticas establecidas por el Comité de Control Interno, estableciendo los métodos y procedimientos de Control Interno para su funcionamiento.

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 386 de fecha 22 de junio 2015, se dispuso la Integración del Grupo de Trabajo - Nivel Técnico Equipo MECIP de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Que, así mismo el artículo 3º de la Ley N° 3315/2007 "Que Aprueba la Carta Orgánica de la UNVES", establece los fines de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, el artículo 4º del mismo cuerpo legal establece las propuestas para el cumplimiento de esos fines. y el artículo 35 del cuerpo legal citado, dispone: "De las Atribuciones del Consejo Directivo".

Que, por otro lado se debe aclarar que la presente designación se realiza en forma Interina hasta el nombramiento definitivo del Director del MECIP, previsto en el Organigrama de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, sin la percepción de ninguna remuneración adicional y sin perjuicio de sus actuales funciones.

Que, el Consejo Directivo de Facultad Politécnica, de la UNVES, en su Sesión N° 06 de fecha 06 de marzo de 2015, resolvió "Autorizar al DECANO Prof. Ing. ERNESTO SEBASTIÁN MONTALBETTI RUÍZ DÍAZ y al SECRETARIO del Consejo Directivo Prof. Ing. JOSÉ DAVID RUÍZ DÍAZ GAMBA, a firmar las resoluciones emanadas de la presente sesión del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

POR TANTO, el Consejo Directivo de la Facultad de Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.

RESUELVE

Art. 1º) **DESIGNAR** a la Lic. Clara Ramona Fretes Cabrera C.I.N.º 4.015.726 de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo - Directivo de Primer Nivel, como Representante de la Máxima Autoridad, responsable de diseñar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno para efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación, avance y mejoramiento continuo del

Resolución C.D.F.P N° 409/2015. -
Villarica, 22 de diciembre de 2015.

POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCION DEL DECANATO N° 17/2015 POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA A LA LIC. CLARA RAMONA FRETES CABRERA COMO ENCARGADA DEL CURSO PROBATORIO DE ADMISIÓN AÑO ACADÉMICO 2016 DE LA FACULTAD POLITÉCNICA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO.

VISTO: La Resolución N° 17/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 dictada por el Decanato de la Facultad Politécnica de la UNVES y, que tenga a la vista.

CONSIDERANDO:

QUE, el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica en su Sesión Ordinaria Nro. 26 de fecha 22 de diciembre del año 2015, dispuso en el *Punto 3 del Orden del Día "Homologación de la resolución del decanato por la cual se designa a la Lic. Clara Ramona Fretes Cabrera como Encargada del Curso Probatorio de Admisión 2016."*

QUE, la Ley 3315/2007 que establece la Carta Orgánica de la UNVES en el apartado DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DECANO en su Artículo 39 dispone: *Son atribuciones y deberes del Decano: inc. e) proponer al Consejo Directivo las medidas para el buen manejo y gobierno de la Facultad e informar periódicamente sobre las condiciones de desenvolvimiento de la misma;*

QUE, la Ley citada precedentemente apartado DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO en su Artículo 35 dispone: *"Son atribuciones del Consejo Directivo: inc. i) conocer y resolver en grado de apelación las resoluciones y sanciones aplicadas por el Decano;"*

QUE, en las condiciones que anteceden, corresponde que HOMOLOGAR la mencionada resolución.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica en su Sesión N° 23/2015 de fecha 05 de noviembre de 2015 resolvió "Autorizar al DECANO Prof. Ing. Ernesto Sebastián Montalbetti Ruiz Díaz y a la SECRETARIA Lic. Evangelina Cristaldo Denis, a firmar las resoluciones emanadas del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo".

POR TANTO, el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones legales.

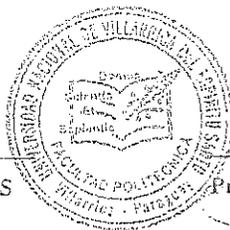
RESUELVE:

Art. 1°) HOMOLOGAR la Resolución N° 17/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 dictada por el Decanato por medio de la cual se designa a la Lic. Clara Ramona Fretes Cabrera como Encargada del Curso Probatorio de Admisión Año Académico 2016 de la Facultad Politécnica, de la universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

Art. 2°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ante mí:

Prof. Lic. EVANGELINA CRISTALDO DENIS
Secretaría del Consejo Directivo



Prof. Ing. ERNESTO SEBASTIÁN MONTALBETTI
Decano y Presidente del Consejo Directivo



Resolución Decanato. N° 3 /2015
Villarrica 02 de febrero de 2015

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA FUNCIONARIA LIC. CLARA RAMONA FRETES CABRERA COMO ENCARGADA INTERINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO: La necesidad de establecer y reestructurar las funciones de los funcionarios y la estructura de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 3º de la Ley N° 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, establece los fines de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y el Art. 4º del mismo cuerpo legal establece las propuestas para el cumplimiento de esos fines:-

Que, la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, hace varios años no cuenta con funcionarios destinados a cumplir con una función específica, atendiendo a que los funcionarios nombrados por el Rector con las funciones a las cuales fueron nombrados se encuentran comisionados en otras Unidades Académicas, quienes habían sido designados a ocupar cargos en la Facultad Politécnica, sin la propuesta del Decano, conforme lo establece el Art. 39 de la Ley 3315/207 Carta Orgánica de la UNVES que indica en su inc. h) Proponer al Rector la designación de funcionarios administrativos.

Que, en base a dicha normativa le acuerda al Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo conforme a la *Carta Orgánica de la UNVES Ley 3.3315/2.007 Art. 19º..... inc. d) Nombrar al Secretario General y a los demás funcionarios dependientes directamente de la administración de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y, a propuesta de las Unidades Académicas, a los funcionarios de las mismas.* Las normas mencionadas son bien claras al determinar que todos los funcionarios a ser designados en una Unidad Académica, deben necesariamente ser a propuesta del Decano como lo indica la Ley.- Art. 39 inciso h

Que, ante la situación apuntada el Art. 39º de la Ley 3315 Carta Orgánica de la UNVES atribuye al Decano en su inc. a) *"Ejercer la representación de la Facultad"*; inc. d) *"Cumplir y hacer cumplir los estatutos, leyes, reglamentos y demás disposiciones que se relacionen con la administración Universitaria"* y en su inc. f) *"Adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiera imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo de dar cuenta de los mismos en la primera sesión"*.

En consecuencia tomando como sustento las normas legales adoptadas y teniendo en cuenta la ausencia de un funcionario nombrado a ocupar el cargo de Recursos Humanos desde enero del año 2.014, fue asumida por el Decano de la Facultad Politécnica y a la fecha se hace necesario designar a un Funcionario de esta Unidad Académica, a cumplir interinamente dichas funciones, a los efectos de una mejor organización Administrativa y Académica dentro de la Unidad Académica y a consecuencia de que el Decano se encuentra realizando múltiples tareas.

Que, conforme a las atribuciones citadas precedentemente y las otras otorgadas por la Carta Orgánica de la UNVES, al Sr. Decano de la Facultad de Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, *el mismo queda facultado a tomar las decisiones que tengan por finalidad el Buen gobierno de la Facultad.*

Por las razones señaladas, corresponde **DESIGNAR** a la funcionaria **Lic. CLARA RAMONA FRETES CABRERA**, quien fuera nombrada por el Rectorado por Resolución como Coordinadora Docente de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, *a cumplir las funciones de Recursos Humanos* sin la percepción de ninguna remuneración adicional y sin perjuicio de sus actuales funciones.

Resolución Rectorado N° 128/2015. -

POR LA CUAL SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO DE LA LIC. CLARA RAMONA FRETES CABRERA CON C.I.C. N° 4.015.726 COMO COORDINADORA DOCENTE DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. -----

Villarrica del Espíritu Santo, 18 de enero de 2015. -

Vista: La Nota del Prof. Ing. ERNESTO SEBASTIAN MONTALBETTI RUIZ DIAZ, Decano de la Facultad Politécnica de la UNVES, y: -----

Considerando: Que, por la mencionada nota el Decano de la Facultad Politécnica de la UNVES, solicita el nombramiento de la Lic. CLARA RAMONA FRETES CABRERA como Coordinadora Docente de la Facultad. -----

Que, la Ley 5386 que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, Reglamentado por el Decreto N° 2929/2015, contempla el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo para el presente año 2015, así como el Anexo de Personal de la Institución. -----

Que, el artículo 19° de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, le acuerda al Rector las siguientes atribuciones: -----

- a) ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (...);
- b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y los reglamentos de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo;
- d) nombrar al Secretario General y a los demás funcionarios dependientes directamente de la administración de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y, a propuesta de las Unidades Académicas, a los funcionarios de las mismas;
- e) nombrar y remover al personal administrativo de la Universidad, de acuerdo con la Carta Orgánica y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y en concordancia con las leyes administrativas vigentes;

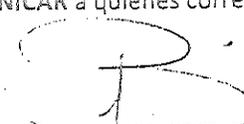
Que, se hace necesario el nombramiento de un Coordinador Docente para la Facultad Politécnica de la UNVES, y el Curriculum de la Lic. CLARA RAMONA FRETES CABRERA, señala que la misma posee el perfil necesario para el desempeño del Cargo. -----

Que, la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General de Gestión del Talento Humano, informa de la disponibilidad del rubro UUS, cargo vacante de la Facultad Politécnica de la UNVES. -----

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el artículo 19 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Vicerrector, Rector en Ejercicio de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -----

RESUELVE:

- Art. 1. NOMBRAR a la Lic. CLARA RAMONA FRETES CABRERA con C.I.C. N° 4.015.726, como Coordinadora Docente de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con categoría UUS, cargo vacante, con antigüedad del 01 de enero de 2015. -----
- Art. 2. DISPONER que el Decano de la Facultad Politécnica de la UNVES, deberá asignarle el horario laboral conforme a la necesidad de la Unidad Académica. -----
- Art. 3. ESTABLECER que el presente nombramiento tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, conforme a la naturaleza y el rubro asignado en la presente resolución. -----
- Art. 4. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Lic. LUZ MARÍA BENÍTEZ BENÍTEZ
Secretaria General




Prof. Abog. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Vicerrector, Rector en Ejercicio


Prof. Ing. Ernesto Montalbetti
Decano
Facultad Politécnica
U.N.V.E.S.

Resolución Decanato N° 6 /2014
Villarrica 25 de diciembre de 2014

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA PROF. LIC. CLARA RAMONA FRETES CABRERA COMO ENCARGADA DEL CURSO PROBATORIO DE ADMISION AÑO LECTIVO 2015 DE LA FACULTAD POLITECNICA.

VISTO: la necesidad de Designar a la Prof. Lic. Clara Ramona Fretes Cabrera como Encargada del Curso Probatorio de Admisión año lectivo 2015 para la carrera de Ing. en Sistemas Informáticos e Ing. Eléctrica de la UNVES, y:

CONSIDERANDO:

QUE, el Artículo 3° de la Ley N° 3315/2007 "Carta Orgánica de la UNVES", establece los fines de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y el artículo 4° del mismo cuerpo legal establece las propuestas para el cumplimiento de esos fines.

Que, el artículo 39 inc. a) de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, le acuerda al Decano de la Facultad las siguientes atribuciones:

- a) Ejercer la representación de la Facultad;
- b) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, leyes, reglamentos, y demás disposiciones que se relacionen con la administración universitaria;

Que, el Decano de la Facultad de Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones teniendo en cuenta que se hace necesario la designación de un Personal Calificado de la Facultad que se encargue del Curso Probatorio de Admisión de la Facultad de Politécnica para el año lectivo 2015 y el curriculum de la Prof. Lic. Clara Ramona Fretes Cabrera, señala la idoneidad para el desempeño de dichas tareas, razón por la cual corresponde realizar su designación.

Que, en base a lo expuesto corresponde Designar a la Funcionaria Clara Ramona Fretes Cabrera como Encargada del Curso Probatorio de Admisión año lectivo 2015 de la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos e Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, durante el tiempo que dure dicho curso.--

POR TANTO, el Decano de la Facultad de Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º) Designar a la Prof. Lic. Clara Ramona Fretes Cabrera con C.I. N° 4.015.726 como Encargada del Curso Probatorio de Admisión del año lectivo 2015 para las carreras de Ingeniería en Sistemas Informáticos e Ingeniería Eléctrica de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

Art. 2º) Establecer que la Prof. Lic. Clara Ramona Fretes Cabrera, realizara sus actividades como Encargada del Curso Probatorio de Admisión por el tiempo que dure dicho curso, sin perjuicio de sus actuales funciones y sin la percepción de ninguna otra remuneración adicional

Art. 2º) COMUNICAR y archivar.

Ante mí:

Lic. Carolina Mariela Torres
Secretaria
Facultad Politécnica

Prof. Ing. Ernesto Sebastián Montalbetti
Decano y Presidente del Consejo Directivo
Facultad Politécnica

RECONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO DE SERVICIOS N° 121/2014

En la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de julio del año dos mil catorce, entre la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, representada de conformidad al Art. 19 inc. "a" del Estatuto de la Universidad por el Interventor de la misma Dr. Víctor Alfredo Brítez Chamorro, con C.I. Nro. 534.788, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, con domicilio a los efectos legales en el Rectorado de la UNVES de esta ciudad, y por otra parte la Srta. Clara Ramona Fretes Cabrera, en adelante denominada la **RECONTRATADA**, de nacionalidad paraguaya, con cédula de identidad N° 4.015.726, domiciliada en la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, convienen en celebrar el presente contrato de Prestación de servicios por tiempo limitado, de conformidad con las leyes 1626/00, 5142 y su Decreto reglamentario, y el Estatuto de la Universidad, las que regirán por las siguientes cláusulas y condiciones.-----

PRIMERA: LUGAR DONDE DEBE PRESTAR LOS SERVICIOS Y FUNCIÓN QUE DEBE DESEMPEÑAR: La UNVES, contrata los servicios de la Contratada, quién prestará su servicio en la Facultad Politécnica, como Auxiliar Administrativo, debiendo regir sus actos y funciones por las disposiciones normativas vigentes y futuras de la Institución, además de adecuarse a las directivas y/o tareas encomendadas por el jefe inmediato, debiendo realizarlo personalmente. -----

SEGUNDA: TRABAJOS ESPECÍFICOS A REALIZAR: El servicio de la Contratada comprenderá los siguientes:

- a) Realización de actividades en el área Académico y Administrativo y Recursos Humanos (recepción de documentaciones, asistencia a los docentes, verificación de certificados de estudios, organización y orientación a los alumnos en el área de pasantía, horarios de clases, control de documentaciones de los docentes, asistencia a Secretaría y Decanato de la Unidad Académica).
- b) Otras tareas encomendadas por el inmediato Superior responsable.

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato estará en vigencia desde el día uno de julio hasta el treinta y uno de diciembre de 2014, fecha en que quedará rescindido automáticamente, y no conlleva ningún compromiso de renovación, prórroga, ni nombramiento efectivo al vencimiento del mismo. La eventual suscripción en el futuro de otro contrato de prestación de servicios podrá ser de igual tenor o sufrir modificaciones para el mejor cumplimiento de los servicios a ser prestados.-----

CUARTA: REMUNERACIÓN. Acuerdan las partes que la Contratada percibirá por el servicio prestado la suma de Gs. 1.900.000 (*Garantes un millón novecientos mil*) IVA incluido, pagadero mensualmente, atendiendo los días trabajados, y los descuentos por ausencias y/o llegadas tardías, e igualmente y según disponibilidad presupuestaria percibirá remuneraciones por trabajos en horario extraordinario y/o adicional, conforme a las autorizaciones del Decano/a y el pago de gratificaciones en base a los resultados de las evaluaciones de desempeño y el aguinaldo proporcional correspondiente al tiempo trabajado. El monto establecido será pagado del Objeto del Gasto 145 - "HONORARIOS PROESIONALES", y la Fuente de Financiamiento dependerá de la Disponibilidad Presupuestaria.-----

QUINTA: HORARIO DE TRABAJO. La Facultad de la UNVES establece un tiempo de SIETE HORAS Y MEDIA de trabajo que será computado en horario de 14:30 hs. de la tarde a 22:00 hs. de la noche; pudiendo extenderse de acuerdo a las necesidades y/o urgencias requeridas.-----

SEXTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA CONTRATADA. Los derechos y obligaciones de la Contratada están estrictamente limitados a los términos y duración de éste Contrato. En consecuencia, no tendrá derecho a ningún otro beneficio o pago que lo previsto. La Contratada debe acatar todas las normas legales y reglamentarias dispuestas por La Facultad, a los efectos del mejor cumplimiento del presente contrato, otorgándole igualmente el derecho de reclamar y defender todos aquellos que concierne a sus legítimos derechos.-----

Resolución Rectorado N°.407. -
Villarrica, 26 de febrero de 2014. -

POR LA CUAL SE CONTRATA A LA LIC. CLARA RAMONA FRETES CABRERA COMO AUXILIAR ACADEMICA DE LA FACULTAD POLITECNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO.

VISTO: La Nota del Decano de la Facultad Politécnica, Prof. Ing. ERNESTO SEBASTIAN MOLTALBETTI, por la cual solicita la Contratación de una Auxiliar Académica para dicha unidad Académica, y:

CONSIDERANDO:

QUE, se encuentra vigente la Ley N° 5142 y el Decreto N° 1100, por la cual se aprobó y reglamento, respectivamente, el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.

QUEQUE, el artículo 3º de la Ley N° 3315/2007 "Carta Orgánica de la UNVES", establece los fines de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y el artículo 4º del mismo cuerpo legal establece las propuestas para el cumplimiento de esos fines.

QUE, el artículo 19º inciso a) de la Ley 3315/2007 "Carta Orgánica de la UNVES", le acuerda al Rector el Ejercicio de la Representación Legal de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y los inciso d) y e) del referido artículo, le faculta el nombramiento y remoción del personal administrativo dependiente directamente de la administración de la Universidad.

QUE, se hace necesaria la contratación de recursos humanos para el desempeño del cargo de Auxiliar Académica para la Facultad Politécnica de la UNVES, conforme al pedido del Decano de la Facultad.

QUE, la Dirección General de Gestión del Talento Humano, se expidió en forma favorable para la Contratación de CLARA RAMONA FRETES CABRERA con C.I.C. N° 4. 015.726, ya que la misma reúne el perfil necesario para desempeñar el cargo de Auxiliar Académica, conforme lo evidencia su currículum vitae elevado a este Rectorado.

QUE, el Departamento de Presupuesto de la Dirección General de Administración y Finanzas, informa que, existe rubro presupuestario y disponibilidad financiera suficiente en el Objeto de Gasto 144, Honorarios Profesionales, con Fuente de Financiamiento 10 para la Contratación de CLARA RAMONA FRETES CABRERA como Auxiliar Académica.

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º) CONTRATAR a Lic. CLARA RAMONA FRETES CABRERA con C.I.C. N° 4. 015.726, para desempeñar el cargo de Auxiliar Académica de la Facultad Politécnica de la UNVES, o en la dependencia que el Rector disponga, desde el 01 de marzo hasta el 30 de junio de 2014.

Art. 2º) ESTABLECER que la contratada.

- Percibirá como remuneración la suma mensual de G. 1.900.000.- (guaraníes un millón novecientos mil), a ser abonado por mes vencido, sin derecho a reclamar otros beneficios concedidos al Personal Permanente de la UNVES.
- Si el Poder Ejecutivo autoriza el pago de aguinaldo y si existe crédito presupuestario disponible en la UNVES, a fin de año se pagará aguinaldo equivalente a la doceava parte de lo percibido en el año; caso contrario, esta obligación quedará sin efecto.
- Prestará sus servicios de lunes a viernes, durante siete horas y medias horas diarias, de 14:30 a 22:00 horas, o en el horario que el Rector disponga.
- Deberá firmar el contrato correspondiente.

Art. 3º) ESTABLECER que esta contratación no conlleva ningún compromiso de renovación, prórroga, ni nombramiento efectivo.

Art. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ante mí:

Abog. EVELYN RAQUEL POSISSON DE BATTAGLIA
Secretaria General



Prof. Ing. JOSE FELIX GONZALEZ FERNANDEZ
Rector

Resolución Rectorado N° 114 /2022. –

POR LA CUAL SE DISPONE LA DESIGNACIÓN DE LA LIC. CLARA RAMONA FRETES CABRERA CON C.I.C. N° 4.015.726 COMO COORDINADORA ACADÉMICA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. -----

Villarrica del Espíritu Santo, 19 de enero de 2022. -

Visto: La Nota presentada por el Prof. Ing. ANTONIO ZORRILLA GONZÁLEZ, Decano de la Facultad Politécnica de la UNVES, con Mesa de Entrada N° 6677 de fecha 14 de diciembre de 2021; y: ---

Considerando: Que, por la citada Nota, el Decano de la Facultad Politécnica de la UNVES, solicita la designación de la Lic. CLARA RAMONA FRETES CABRERA, para prestar servicios en dicha Unidad Académica de la UNVES. -----

Que, la Ley 6873 que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual contempla el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo para el presente año 2022, así como el Anexo de Personal de la Institución. ---

Que, el artículo 19º de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, le acuerda al Rector las siguientes atribuciones: -----

- a) ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (...);
- b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y los reglamentos de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo;
- d) nombrar al Secretario General y a los demás funcionarios dependientes directamente de la administración de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y, a propuesta de las Unidades Académicas, a los funcionarios de las mismas;

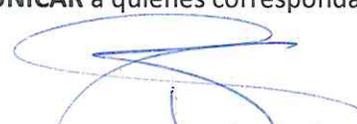
Que, se hace necesario la designación de un Coordinador Académico para la Facultad Politécnica de la UNVES, y el Currículum de la Lic. CLARA RAMONA FRETES CABRERA, señala que la misma posee el perfil necesario para el desempeño del cargo. -----

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas informa de la disponibilidad del rubro UU5, cargo vacante de la Facultad Politécnica de la UNVES. -----

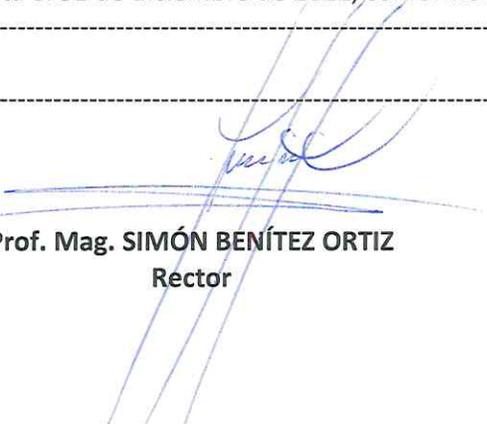
POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el artículo 19 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Rector de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -----

RESUELVE:

- Art. 1. DESIGNAR** a la Lic. CLARA RAMONA FRETES CABRERA con C.I.C. N° 4.015.726, como Coordinadora Académica de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con categoría UU5, cargo vacante, con antigüedad del 3 de enero de 2022. -----
- Art. 2. DISPONER** que el Decano de la Facultad Politécnica de la UNVES, deberá asignarle el horario laboral conforme a la necesidad de la Unidad Académica. -----
- Art. 3. ESTABLECER** que la presente designación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme a la naturaleza y el rubro asignado en la presente resolución. -----
- Art. 4. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Prof. Mag. LUZ MARÍA BENÍTEZ
Secretaria General




Prof. Mag. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector